

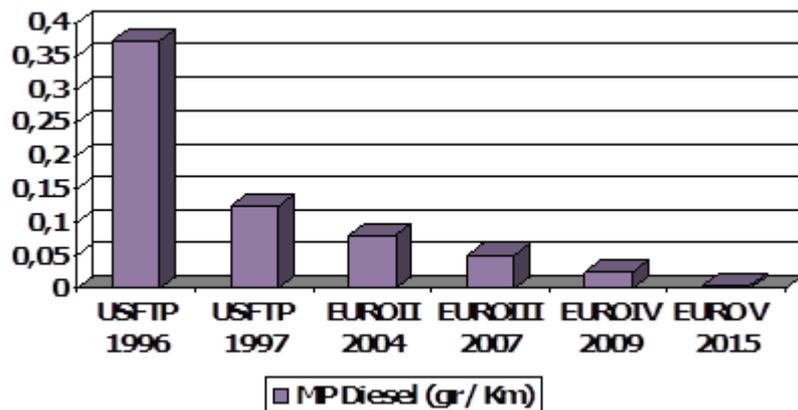
Certificación de Emisiones de Vehículos 0 Km en Argentina

Ley 24449 Decreto 779/95

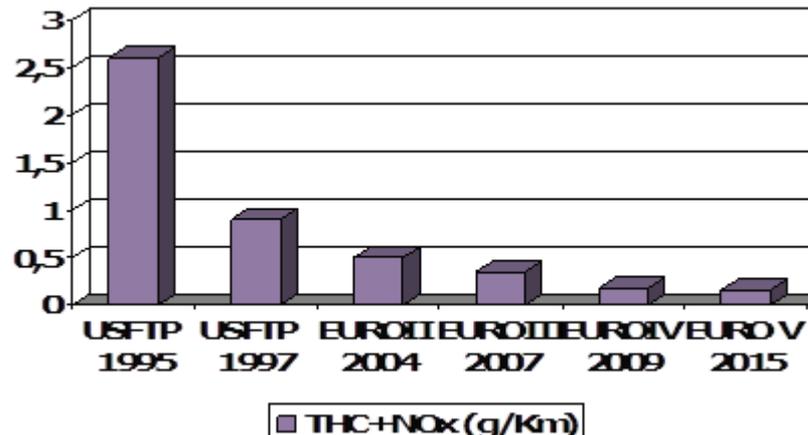
Establece la Homologación del nuevo diseño y conformidad de la producción como figuras de control de las emisiones contaminantes en vehículos 0 Km:

- Entre 1995 y 2004 normativa de certificación de emisiones y límites US EPA (conforme a US CFR 40 Parte 86 a estándar US Tier 0) hasta 2004 para vehículos livianos y Directivas Europeas (88/77/CEE y post. a estándares EURO I y II) para vehículos pesados (Dec PEN 779/95).
- A partir de 2004 se establece la normativa de la CEE para livianos y pesados con los siguientes límites para nuevos diseños
 - ❖ A partir del 01/01/2004 EURO II (Res. Ex SAyDS 1270/ 2002) para Livianos 94/12/CE y Pesados 88/77/CEE
 - ❖ A partir de 01/01/2006 EURO III (Res SAyDS 731/ 2005) para Pesados 99/96/CE
 - ❖ A partir de 01/01/2007 EURO III (Res SAyDS 731/ 2005) para Livianos 98/69/CE
 - ❖ A partir de 01/06/2009 EURO IV (Res SAyDS 731/ 2005) para Livianos 98/69/CE y Pesados 2005/55/CE
 - ❖ A partir de 01/01/2015 EURO Va (Res SAyDS 1464/ 2014) Solo vehículos livianos M1 692/2008/CE
 - ❖ A partir de 01/01/2016 EURO Va (Res SAyDS 1464/ 2014) para Livianos N1(692/2008/CE) y motores pesados(2005/55/CE)

Motor Diesel : Evolución en Argentina de Límites de MP para Vehículos Livianos de Pasajeros



Motor Ciclo Otto: Evolución en Argentina de Límites de THC +NOx para Vehículos Livianos de Pasajeros



Argentina: Homologación de Nuevos Modelos EUROV 2015 - 2018

Resolución SAyDS 1464/2014:

EURO Va para Vehículos Livianos a partir de 2015 y Comerciales y Pesados a partir de 2016

Para la Homologación de Nuevos Modelos, a partir del 1° de enero de 2015 deben cumplir con las normas EURO Va aquellos vehículos livianos M1 de peso bruto total igual o menor a DOS MIL QUINIENTOS (2.500) kilogramos, excluidos aquellos cuya motorización se halle integrada con vehículos livianos N1 con los cuales se deriven; y a partir del 1° de enero de 2016 esta normativa EURO V se extiende a todos los nuevos modelos de los restantes vehículos livianos y pesados conforme a la Resol. SAyDS 1464/2014 (Dir. 715/2007/CE-692/2008 y posteriores para vehículos livianos y 1999/96/CE -2005/55/CE y posteriores para pesados)

- En lo que refiere a la producción vehículos 0 Km de modelos anteriores en el período 2015 – 2018 se aceptan de normas EURO III y IV conforme al siguiente cuadro de vigencia

Categoría de Vehículos	Fecha de Ingreso de EURO V para Nuevos Modelos	Fecha de Ingreso de EURO V para Todos los Modelos (Vehículos 0 Km)	Fecha Vencimiento de Certificación EURO III y IV
Livianos M1 Peso Bruto ≤ 2500 Kg	1 Ene. 2015	1 Ene. 2017	31 Dic. 2016
Livianos M1 de Peso Bruto > 2500 Kg; N1 y N1/M1	1 Ene. 2016	1 Ene 2018	31 Dic. 2017
Pesados M2,M3,N2,N3 Peso Bruto < 3500 Kg	1 Ene. 2016	1 Ene 2018	EURO III: 31 Dic 2015 EURO IV: 31 Dic. 2017